

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 98

Miércoles, 27 de Mayo de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Jefatura Provincial de Tráfico.....	5, 10
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	16
Junta de Castilla y León	16, 17
<u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	17
Excma. Diputación Provincial de Ávila	17, 18
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	18
Ayuntamiento de Ávila	18
Ayuntamiento de Arévalo	19, 22
Ayuntamiento de Cardeñosa	26
Ayuntamiento de Fresnedilla	26
Ayuntamiento de Gotarrendura	25
Ayuntamiento de La Carrera	24
Ayuntamiento de La Serrada.....	26
Ayuntamiento de San Juan de la Nava	27
Ayuntamiento de Villanueva de Ávila	25
Ayuntamiento de Villanueva de Gómez.....	25
Ayuntamiento de Villarejo del Valle	24
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	27
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila	27

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.207/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 54/2003, de 17 de diciembre), y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los documentos de ingreso para proceder al abono en periodo voluntario de las respectivas sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se les comunica que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que les sean entregados los citados documentos.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.	SANCIÓN €
AV-616/8	ALEJANDRO MARTIN GARCIA	6519659	301,00 €
AV-644/8	IVÁN SALUDES VILLA	71134039	360,00 €
AV-710/8	ANDRES PALOMO DE ONIS	33990409	301,00 €
AV-954/8	JOHN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	X4044668A	301,00 €
AV-1165/8	JOSE SILVA VARGAS	76122164	100,00 €
AV-1459/8	MANUEL JESUS GOMEZ RODRIGUEZ	70879519	400,00 €
AV-1462/8	MARIO ANTON ALONSO	70814172	301,00 €
AV-1508/8	DOREL MUNTEANU	X2582664V	301,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.208/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno



en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-714/8	LORENZO FERNÁNDEZ ACOSTA	25.1	301,00 €
AV-718/8	FELIX MIGUEL BARRIOS MORANTES	25.1	301,00 €
AV-843/8	MASSIEL CORONEL ROJAS	25.1	360,00 €
AV-866/8	JOSÉ IGNACIO MAGALDI CASUSO	25.1	301,00 €
AV-1557/8	JESUS ORTIZ RICO	25.1	360,00 €
AV-142/9	CARLOS MARIO ARISTAZABAL HERRERA	23.a)	301,00 €
AV-149/9	SERGIO ANDRES FUENZALIDA BRAVO	23.a)	301,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.255/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a Imponer
AV-1613/8	JESUS DE CABO HERNÁNDEZ	25.1	360,00 €
AV-110/9	PABLO SÁNCHEZ MALAGON	25.1	360,00 €
AV-119/9	CESAR PIÑERO ALVAREZ	25.1	301,00 €
AV-173/9	JESUS ORTIZ RICO	25.1	360,00 €
AV-204/9	JOSE LUIS LEDESMA LLANOS	25.1	360,00 €
AV-207/9	JUAN DE LA CRUZ DELGADO GONZALEZ	25.1	301,00 €
AV-238/9	MANUEL TELLO DEL YELMO	25.1	301,00 €
AV-301/9	VICTOR MANUEL ESCAMILLA HERRANZ	25.1	301,00 €



Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a Imponer
AV-478/9	JUAN LUIS RODRIGUEZ POMAR	26.h)	70,00 €
AV-528/9	DANAIL DAKOV TODOROV	23.a)	301,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.206/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HAMMADI BENALI (50019755), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SAN ANTONIO, 10 P02, de TIEMBLO (EL) (ÁVILA), que en el Expte. 050020090000705 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 15/04/2009, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- En el contrato de trabajo, cláusula sexta, deberá especificar con claridad y precisión la obra a realizar.

Por parte de la Empresa

- Contratos mercantiles o compromisos económicos con terceros en los que se especifique las obras a realizar, la duración prevista de las mismas, los presupuestos aceptados y todas aquellas circunstancias que justifiquen el incremento de la plantilla y que garanticen a los trabajadores la actividad continuada durante el periodo de vigencia de la autorización para residir y trabajar.

- En caso de obras de construcción, aviso previo del promotor a la autoridad laboral anterior al inicio de las mismas, conforme al modelo establecido en el Anexo III del Real Decreto 1627/1997.

- En caso de subcontratación en obras de construcción, copia, debidamente diligenciada por la autoridad laboral, de la hoja del "Libro de Subcontratación" donde se refleje la efectuada con esta empresa o trabajador autónomo.

- Título de disponibilidad de los locales que ocupa la empresa en la provincia de Ávila.

- Balance abreviado del último ejercicio económico.

- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del último ejercicio económico.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 18 de mayo de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 2.203/09

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

AVILA, 15-05-2009

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20090515RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450071832	PASCUAL PASTOR, VICENTE	19958854	LA NUCIA	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450073889	NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS	B99040651	PILAR DE LA HORADADA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450072269	CASTAÑO VALERO, JOSE	27105893	CAMPOHERMOSO NIJAR	29.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044713051	JIMENEZ JIMENEZ, MA CARMEN	45571396	AREVALO	13.11.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050700036123	JIMENEZ JIMENEZ, YOLANDA	70805272	AREVALO	16.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450074924	ELKARCHACHI , NAJIM	X6472295A	AVILA	12.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044612910	PRICOPE , M EMANUELA	X8721840X	AVILA	26.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044471870	AREVALO HERNANDEZ, EMILIANO	06500687	AVILA	16.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700034291	GIL MARTIN, FERMIN	06540721	AVILA	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
0507000338727	GONZALEZ CARRO, LUIS EDUARD	70815470	AVILA	22.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044666036	MUÑOZ SANCHEZ, EVA MARIA	70818553	AVILA	08.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044610444	DA SILVA COELHO, CARLOS	NO CONSTA	EL BARCO DE AVILA	16.10.2008	150,00		RD 2822/98	011.3		(a)
050700037991	GUADARRAMA MORA, EMILIO	06546228	LA ADRADA	20.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050700018510	ADDA , HELHAJ	X0322345T	LAS NAVAS MARQUES	05.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044582072	BOULAKAL , REDOUAN	X4563153E	LAS NAVAS MARQUES	06.11.2008	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)
050044705820	DA SILVA SOUSA, JOSE AUGUST	Y0412527J	AVILA	27.02.2009	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
050044381248	JIMENEZ GARCIA, ENRIQUE	06568573	PIEDRAHITA	18.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044380803	JIMENEZ GARCIA, ENRIQUE	06568573	PIEDRAHITA	18.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700026920	RODRIGUEZ LEGIDO, JUAN JOSE	51170070	S ESTEBAN ZAPARDIEL	23.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	043.1	6	(a)
050700039823	PEREZ MARTIN, JOSE EDUARDO	70813624	SOTILLO DE LA ADRADA	28.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050700036044	DIAZ VERGARA, VICTOR	50208101	VELAYOS	16.02.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
050403025015	ROVIRA GABARRO, ORIOL	38835034	CANET DE MAR	18.02.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050044613858	LAUREANO CIRILO, VIDAL DAVI	X1592475R	BADAJOS	25.11.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
059450082842	EXPENDEADORAS MEGA SL	B09325283	BURGOS	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044630947	VARIX PRODUCCIONES SC	G09481144	BURGOS	09.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044713841	NIKOLOV STANCHEV, RUSLAN	X4373129R	BURGOS	24.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044653881	NIKOLOV STANCHEV, RUSLAN	X4373129R	BURGOS	24.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700037802	MALPICA VILCHEZ, MARTHA E.	X8762651L	A CORUÑA	20.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044705560	DIAZ SEIJAS, GUILLERMO	32806528	A CORUÑA	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050450091677	CASAS TOJO, ANTONIO	33265957	BERTAMIRANS AMES	22.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700037085	GARCIA PEREIRA, ANTONIO	32794819	ARTEIXO	18.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050403025076	BOTANA VILAR, DAVID	44827433	VILLARODRIS ARTEIX	19.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700037486	BOTANA VILAR, DAVID	44827433	VILLARODRIS ARTEIX	19.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700037498	BOTANA VILAR, DAVID	44827433	VILLARODRIS ARTEIX	19.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044706587	EL GHAZI , HAMID	X5779323K	LEON	10.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450084619	DE PRADO TOME, JOSE CARLOS	09755753	LEON	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450083214	DE PRADO TOME, JOSE CARLOS	09755753	LEON	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450079442	GARCIA DE LA CALZADA, MARCI	12718625	VEGARIENZA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450077317	GARCIBEL LUGO SL	B27284579	LUGO	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403010310	GRODECKI , WOJCIECH JERZY	X5619829D	ALCALA DE HENARES	16.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450073440	BLANCO HERRANZ, JOSE ANTONI	06490035	ALCOBENDAS	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700038387	DIMITRU , MARIUS	X9327384X	ALCORCON	21.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
05045011548	FERNANDEZ ROJAS, JESUS	04117949	ALCORCON	02.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050403020789	GUTIERREZ MELERO, BORJA	47458723	ALCORCON	16.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
050403022750	MELLENDEZ FERNANDEZ, MARIA D	53105947	ALCORCON	17.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050450119766	BURGOS GARCIA, TOMAS	05562652	SAN JOSE DE VALDER	16.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
059450078840	SANCHEZ GONZALEZ, ROSA	17840663	CERCEDILLA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403008078	RAMOS SALAS, RAUL	50194319	COLLADO VILLALBA	06.11.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050403014662	SUN , YONGZHEN	X5979226P	FUENLABRADA	08.02.2009	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
059402986685	ENCOFRADOS ABLOJISAN SL	B82464686	GETAFE	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450090826	PANAMERICANA TRANS SL	B85199024	GETAFE	24.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403019519	SAN MIGUEL RODRIGUEZ, CLARA	52972240	GETAFE	17.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050700036202	MARTIN YUSTE, ANDRES	52979511	GETAFE	16.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
059450082337	OBRAS LLEDO SL	B84177096	LA CABRERA	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450085120	GUJO BRAOJOS, MA TERESA	05245939	LAS ROZAS DE MADRID	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450075230	ESTEBAN SANCHEZ, RAMON	08093763	LEGANES	12.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059402983439	AVANTIA XXI GLOBAL SL	B81075525	MADRID	12.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450081837	SAMAI CONSULTORES Y ASESOR	B83425470	MADRID	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450102274	ARAUJO NUNES, ADRIANO	NO CONSTA	MADRID	25.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050450104313	VADUVA , AUREL	NO CONSTA	MADRID	10.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044637255	LANDER DE BETANCOURT , ODET	X2759849X	MADRID	01.10.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
059450087335	INTRIAGO GUTIERREZ, DANNY A	X4470316J	MADRID	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044470646	BARRIOS COA, JOSE ENRIQUE	X4509927H	MADRID	09.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700038752	SARAVIA , DANIEL ARIEL	X5080994H	MADRID	22.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
059450076349	GARCIA MAYOR, CARLOS BLAS	00358728	MADRID	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700037310	HIGUERO BAEZA, DAVID	02290872	MADRID	18.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044574312	MARTINEZ OLMO, RAFAEL JAVIE	02505831	MADRID	08.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050403008741	ALCON DOMINGUEZ, CARLOS M.	03441734	MADRID	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050403003366	RAMOS ESCOBAR, JUAN CARLOS	0472453	MADRID	24.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059402983671	ALMODOVAR GOMEZ, MIGUEL G.	05901316	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044538091	MALDONADO MARTIN, JUAN A.	07213559	MADRID	26.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402990973	ALVAREZ PLAZA, JESUS MARIA	07246696	MADRID	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
0500446651409	GOMEZ SEBASTIAN, JAIME	46847459	MADRID	07.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050403021289	ARAUJO TORREQUEBRADA, DIEGO	47025759	MADRID	22.02.2009	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
059044575427	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA RO	50539970	MADRID	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700037840	PALOMINO CANTORAL, OSWALDO	51155796	MADRID	20.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
059450074225	FERNANDEZ BARAJAS, ADORACIO	51310080	MADRID	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450077070	CAMACHO TORIL, JUAN JOSE	51337425	MADRID	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403019570	CALVA REYES, JOSE ARNULFO	51475101	MADRID	17.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050403025258	RAMIREZ CARRASCO, ANTONIO	51904956	MADRID	24.02.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050700010481	BERTRAN CARRETERO, VICTOR F	52889930	MADRID	22.02.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
050044710773	CONDORI MAMANI, FROILAN	X5748053P	TETUAN	07.11.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
050450087972	VALENTI MACHIN, ALVARO	02547408	MECO	12.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
059450074547	ERRAHMANI , MESSAOUD	X1425187S	MOSTOLES	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700036937	ADAMCZYK , ARKADIUSZ SEBAST	X9508128C	MOSTOLES	18.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050450090740	GARCIA SERENA, CARLOS	38134183	MOSTOLES	20.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044383026	DE MIGUEL ALCOBENDAS, JAIME	46851808	MOSTOLES	14.02.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044679080	GARCIA RUIZ, JOSUE	47498567	PELAYOS DE LA PRESA	16.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700036445	GARCIA RUIZ, JOSUE	47498567	PELAYOS DE LA PRESA	16.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700036433	GARCIA RUIZ, JOSUE	47498567	PELAYOS DE LA PRESA	16.02.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050450095300	SANZ RODRIGUEZ, JORGE	50215646	POZUELO DE ALARCON	31.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050403025040	ESPEJO NIETO, FRANCISCO J.	52989718	POZUELO DE ALARCON	18.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050403022970	FERNANDEZ FERNANDEZ, BORJA	34994830	RIVAS VACIAMADRID	19.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700038170	MEDINA GARCIA, MANUEL	20252501	SEVILLA LA NUEVA	21.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
050403021794	GARCIA BALLSTEROS, JUAN C.	02516358	TORREJON DE ARDOZ	01.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059044565677	BLANMAR CONSTRUCCIONES SC	G83954420	TORREJON DE CALZADA	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402986570	OSDICAR ARENAS SL	B05135876	VALDEMORILLO	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450083743	CARRALON HERNAN, ANGEL	02486553	VELILLA SAN ANTONIO	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450121700	MARTIN GALISTEO, ALBERTO	52475579	VILLANUEVA PARDILLO	22.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
050044629258	ATTEWELL , TERENCE DOUGLAS	X5517817W	ARROYO DE LA MIEL	12.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050403021745	RODRIGUEZ JUSTO, JOSE MANUE	34913567	FUENGIROLA	28.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450071637	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S L	B80923840	PAMPLONA	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450094250	ARVATU , DAN CONSTANTIN	X9585524K	AVILES	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403020959	LOPEZ POZO, MIGUEL ANGEL	14543814	DUEÑAS	17.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050450104192	PERSSON , CARLOS IVAN	X1518916L	SALAMANCA	08.12.2008	PAGADO		RD 1428/03	048.		(b)
050700010225	IGLESIAS HERRANZ, NATALIA	20253840	VILLORUELA	18.01.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
050403020194	CAMUÑEZ MAQUEDA, DIEGO	79191403	UTRERA	05.02.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
059450078267	MONANDI SL	B20590402	SAN SEBASTIAN	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044652396	CIAO TENERIFE SL	B38279089	ADEJE	01.11.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050403014571	PINILLA NEIRA, JUAN CARLOS	53269061	CAZALEGAS	07.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
050700008115	JIMENEZ JIMENEZ, ROSA	NO CONSTA	CEBOLLA	07.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050700036998	FERNANDEZ SANTOS, MANUEL	11822925	ESQUIVIAS	18.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700036986	FERNANDEZ SANTOS, MANUEL	11822925	ESQUIVIAS	18.02.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050044710256	AKDI , ZOUBAIR	X4557984M	FUENSALIDA	18.11.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
050700033626	PACA , IOAN LIVIU	X6841550Q	TALavera DE LA REINA	11.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
059450086033	CABANES CERDA, PASCUAL	20369637	GENOVES	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044611448	LUIS BOSCO, JULIO	28583725	PATERNA	16.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450077512	MANDROIU , MARIUS ROBERTO	X8454769S	CIGALES	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700039185	PARRAS MIGUEL, ALBERTO	12376554	SIMANCAS	24.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050403001576	JALOUUD SAAVEDRA, TAREK	71134507	VALLADOLID	10.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450070669	ESCUDERO MOTOS, ESTER	71176586	VALLADOLID	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700039422	PARRAL BELTRAN, ELOY	29120747	EJEA DE CABALLEROS	26.02.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050403019520	PABLOS ALONSO, MIGUEL ANGEL	11942759	ZAMORA	17.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)



Número 2.204/09

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 15-05-2009

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

20090515NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059402997050	NADAL DOMINGUEZ, SANDRA	48350632	ALICANTE	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450138645	JIMENEZ ESCUDERO, MARIANO E	06532828	AREVALO	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059403008128	MORALES ROSSI, ANTONIO	30504926	AREVALO	06.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044759210	ELCOROBARRUTIA SANZ JULIA	A28121549	AVILA	19.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059450103110	PEREZ GONZALEZ, MARIA PILAR	06515893	AVILA	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059403015431	SANCHEZ GOMEZ, JUAN ALFONSO	06572145	AVILA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450113565	HOYOS FITTO, CARMELO MARIA	14846067	AVILA	26.03.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050043131509	GUTIERREZ MANZANAS, JUAN P.	06581982	BLASCOSANCHO	07.03.2009	60,00		RD 1428/03	169.		
050043736950	GUTIERREZ MANZANAS, JUAN P.	06581982	BLASCOSANCHO	07.03.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
0500444587069	STOYANOV BARKALOV, GEORGI	X3792782J	BURGOHONDO	11.02.2009	90,00		RD 772/97	018.1		
050450123381	LOZANO MOLERO, MA ISABEL	70795981	BURGOHONDO	25.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059044476590	GONZALEZ CARRASCO, MARINO	07024741	LANZAHITA	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059403005619	GOMEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	51875966	LANZAHITA	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044580506	SEBASTIAN FLORIN, MOISE	X6759831Q	NAVALPERAL PINARES	17.01.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
050044238373	ARNAIZ JIMENEZ, AMADOR	04200964	PEDRO RODRIGUEZ	05.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044576382	KORJ , ALECSANDER	X2334825A	SOTILLO DE LA ADRADA	03.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050700044739	DANAIOV TODOROV, THIMIR	X7776066L	SOTILLO DE LA ADRADA	26.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
050450128093	PEREZ BETANCOURT, VICTOR	46351867	CALDES DE MONTBUI	12.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044374750	KHADRI , ABDELHAMID	X424439H	MARTORELL	17.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044686035	GUARIN CERCOS, CHARLES M.	44018935	NAVAS	23.02.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
059450102919	CORREA CRUZ, VICTOR MANUEL	08833635	BADAJOS	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059403000646	MONTOYA BORJA, DIEGO	32431905	A CORUÑA	20.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
059403000038	MONTOYA BORJA, DIEGO	32431905	A CORUÑA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044686801	GONZALEZ PIÑEIRO, FLORENTIN	32441971	A CORUÑA	14.02.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
050450128032	TUBYSTAL NORTE S L	B15977291	A LARACHA	13.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450132801	MACEIRAS FERNANDEZ, JOSE A.	33223039	AGUIÑO RIBEIRA	29.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450126825	CARRASCO PONCE, BARTOLOME	31697529	JEREZ DE LA FTRA	09.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050044463228	ROA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	73200675	PLASENCIA	24.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050450132540	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	27.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450107164	CHUIMAKOV , MAXIM	X6452920V	SOCUELLAMOS	06.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450102403	CARRILLO SANCHEZ, JULIAN	00875373	OROPESA	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402997499	VERTICAL FACH VENTILADA CB	E12706446	VILA REAL	24.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
050450099410	IORDACHE , ION	X8395091E	GUADALAJARA	16.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
059403008700	LEDEBIER SL	B24521395	BEMBIBRE	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450134056	COMERCIAL ALVARID S L	B24283830	VILLAVERDE DE ABAD	01.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450130786	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALBERT	71428907	LEON	19.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450121852	CENTROS FORMACION Y PREVEN	B91008417	LOGROÑO	20.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050403022440	PIMENTEL , ROSALBA	X6435333W	LUGO	05.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450132618	DARASTEANU , MARIUS RADUCU	X9823069E	LUGO	27.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450133970	FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN C.	33308770	LUGO	01.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403019611	LEMA GANDROY, XOAN	33806905	LUGO	12.02.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059403008440	BAVIANO LOPEZ, JORGE	50457811	SARRIA	06.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450132370	PRODUCTOS VOSMA SL	B85030872	ALCALA DE HENARES	26.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050600012893	MELROS GESTION SL	B83148924	ALCOBENDAS	21.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050700040369	PALOMAR LEGIDO, JOSE IGNACI	53100201	ALCORCON	04.03.2009	150,00		RD 1428/03	1171	3	
050450119020	MORENO GONZALEZ, JOSE LUIS	70798140	ALCORCON	15.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050450130610	SOMAVILLA MARTIN, JAVIER A.	50964989	ARGANDA	19.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450134226	AMAZOU , ABDELATIF	X4114730F	EL ALAMO	01.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050700042123	BAEZA BOYERO, MARCO	51424133	EL ESCORIAL	21.03.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
050450130026	SAN JOSE HERRERO, SERAFIN	70232689	FUENLABRADA	18.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450130210	MARAÑA MARCOS, LADISLAO	71408163	FUENLABRADA	19.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450134706	CUENCA GARCIA, DANIEL	01959444	GETAFE	02.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450104072	VARAS CARO, JOSE MANUEL	07840162	HOYO DE MANZANARES	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700044302	GARCIA CANDELAS, GUSTAVO	07242904	LEGANES	25.03.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
050450138116	GRAGERA ZARZO S A SOCIAL C	A28895050	MADRID	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450135437	ESTRATEGIA DESARROLLO Y DI	B80820145	MADRID	05.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450136879	EUROGERMANYA SL	B80926736	MADRID	04.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450133260	BADORRIMECG SL	B81129710	MADRID	28.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450135838	COGESGA SL	B82243635	MADRID	07.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450132461	DOMUS NOMA SL	B84212067	MADRID	27.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450129334	BRASASTURES SL	B84385095	MADRID	16.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450132771	SANT CASAS Y VILLAS SL	B84557065	MADRID	29.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450137987	GLOBAL SYSTEM CAPACITACION	B85526887	MADRID	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450129747	HOFFMAN , FREDERICK	NO CONSTA	MADRID	17.03.2009	200,00		RD 1428/03	048.		
059450106676	MAGALHAES PEREIRA, HUMBERTO	X2549430H	MADRID	06.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450104382	BETANCOURT LOPEZ, SANDRA M.	X2818401G	MADRID	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044672656	SORIA NAULA, KARLA PAOLA	X4813654F	MADRID	08.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450101459	RUIZ CUEVAS, FRANCISCO A.	X7015605F	MADRID	24.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
059450105635	MELO ANTONIO JOSE, DE ALMEI	X7503959W	MADRID	06.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044695681	CATALIN , NEAGU	X8668587W	MADRID	06.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044695656	ZELEZOGHI , MARIANA	X9286352X	MADRID	06.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450134263	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	00233336	MADRID	02.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450115318	COLMENAREJO PARIENTE, JUAN	00405911	MADRID	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450113004	DOMINGUEZ CRUZ, HIPOLITO	00547998	MADRID	15.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450132850	ALONSO SANCHEZ, LUIS MANUEL	01935382	MADRID	29.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450103535	CLARES ESPINOSA, JOSE ALBER	02604633	MADRID	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450130749	FLORES HERNANDEZ, IGNACIO	02620318	MADRID	19.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403019696	GARCIA COLL, JAVIER	05393715	MADRID	16.02.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450128536	ALONSO MUÑOZ, MARIA D.	06531338	MADRID	14.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450134755	RODRIGUEZ GARCIA, MARIANO	06533677	MADRID	02.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044620139	MOYA GALLARDO, RICARDO	06587094	MADRID	07.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059450109860	VIVAS WHITE, PEDRO	06972720	MADRID	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044776012	SANCHIDRIAN PEREZ, ALBERTO	07494551	MADRID	14.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450129346	DE ARENAZA FLORES, MARIA I.	07496720	MADRID	16.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450102877	RODRIGUEZ SANCHEZ, CARLOS A	07835891	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050403017821	MORAN MORAN, MIGUEL ANGEL	10061053	MADRID	26.12.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059450102129	HUANG GUO, GUO PING	11856643	MADRID	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450116141	AZCARATE PALACIOS, PEDRO M.	13690526	MADRID	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450092677	FERNANDEZ MONTES BERGOL, AN	15153427	MADRID	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450137756	ARISTEGUI SAN ROMAN, GUSTAV	15981950	MADRID	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450128573	PAREDES PEREZ, JOSE ALBERTO	36049283	MADRID	14.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050700040102	INAREJO SANTIAGO, JOSE F.	50064750	MADRID	01.03.2009	450,00		RD 1428/03	020.1	4	
059403005371	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE V.	50210853	MADRID	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450100110	ALVAREZ PORRAS, BENITO	50713795	MADRID	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044581870	PONS PAVON, JAIME JOSE	51061102	MADRID	22.02.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
050450134123	MARTINEZ SANZ, ALMUDENA	51316624	MADRID	01.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450105350	GARCIA RODRIGUEZ, ALVARO	51449413	MADRID	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050450132965	LOPEZ LAZARO, ISMAEL	52000777	MADRID	30.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403022889	LOPEZ POZO, JOSE SALVADOR	53428403	MADRID	14.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050403025714	CARMONA BENEGAS, ALEJANDRO	46880700	MEJORADA DEL CAMPO	25.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
059044675227	RUBIO DE LA BARRERA, ANGEL	02818694	MOSTOLES	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450109992	MACIAS LOPEZ, MA CARMEN	06548808	MOSTOLES	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450103468	VARGAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	50678782	MOSTOLES	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450135875	PIRES SEQUEIRA, ALBERTO A.	X2704191N	PINTO	07.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450125912	SANCHEZ RODRIGUEZ, PATRICIA	02908517	POZUELO DE ALARCON	06.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050403021009	PARRO BENDALA, JAVIER	52988491	POZUELO DE ALARCON	17.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050450134615	LEMA RUIZ, CHRISTIAN GIOVAN	X5167844C	TORREJON DE ARDOZ	03.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050402982415	MARTIN GARCIA, CANDIDO	05356027	VILLANUEVA DE CAÑADA	28.02.2009			RD 1428/03	050.		(1)
050450134494	RAMOS VAZQUEZ, EMILIO	04120184	VILLAVICIOSA DE ODON	03.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403023924	JIMENEZ MUÑOZ, FERNANDO	06549268	MIJAS	28.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
050450132795	DIAZ JIMENEZ, JUAN JOSE	2298718	CARTAGENA	29.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450134652	PAR URBANISMO Y ARQUITECTU	B30752604	BARRIO DE LA CONCE	03.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450127568	SALFA 98 SL	B73036683	MOLINA DE SEGURA	10.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059403001468	ESTRUCTURAS CISA SL	B74025040	AVILES	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059403001020	VALLAS Y CASSETAS BRUN S L	B33365206	OVIEDO	06.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050403017481	MARTINEZ CUESTA, JAIME	71651604	OVIEDO	09.02.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450131900	RODRIGUEZ RUIZ, BORJA	71652947	OVIEDO	23.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450138190	INGENIERIA DEL NORTE DE CA	A34165563	PALENCIA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403024588	MAYOR CIENTO VEINTIOCHO SL	B82546862	PALENCIA	13.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044654915	LAHBIS , AHMED	X7978319X	VENTA DE BAÑOS	27.02.2009	700,00		RD 772/97	001.2		
050403028065	CARNE I PUNTO SL	B57194177	IBIZA	04.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044647637	ITURREGUI PEÑA, GREGORIO	14892795	PALMA DE MENORA	29.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050403018140	MARINEZ CARBALLAL, SANTIAGO	35312671	POIO	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450124210	RESTAURANTE PUJOSTO PILOTO	A36612794	VIGO	28.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450078450	GABRAT SL	B36828325	VIGO	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044476739	HUAMAN DIAZ, JHONATHAN EMIL	X8812341Y	VILAGARCIA DE AROUSA	20.01.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
059450101990	SOLADOS PARRILLA ALICATADO	B37354867	CIUDAD RODRIGO	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450101370	GONZALEZ CARDOSO, MARIA M.	00534557	SALAMANCA	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450101540	NAVARRO GIMENEZ, JUAN	07773165	SALAMANCA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450092578	DE LA ROSA FRANCO, LUIS	07773698	SALAMANCA	25.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050044463022	SALAZAR SALAZAR, IGNACIO	70877597	SALAMANCA	10.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450105416	SISTEMAS DE PROTECCION ORD	B37329554	VILLARES DE LA REINA	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450108636	HERNANDEZ JULIAN, JESUS	07852616	VILLARES DE LA REINA	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700032968	UGIA JIMENEZ, MATILDE	02828685	EL CASAR DE ESCALONA	09.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050043734903	URBAFER Y GOM SL	B45507001	TORRIJOS	12.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450125572	SABATER CABANES, FRANCISCO	22564691	PICANYA	04.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050450133660	GARCIA GABARDA, RAFAEL	48312125	PUEBLA DE VALLBONA	30.03.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050450130105	VELIZ GOMEZ, BORIS	44532418	VALENCIA	18.03.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050700044740	ZHOU , LEI	X1441402S	VALLADOLID	26.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059450096890	SAMANIEGO TIEDRA, JOSE A.	07856196	VALLADOLID	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044695140	PASTOR ROBLEDO, LUIS	12394171	VALLADOLID	02.03.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
050450130970	HERNANDEZ DE LA TORRE MARTI	17733615	ZARAGOZA	20.03.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050450133994	MARTINEZ PASTOR, SUSANA	29111196	ZARAGOZA	01.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)	



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.314/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

"Advertido error material en la publicación del ANUNCIO 1.623/09 insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 69 de fecha 14 de abril de 2009 se transcribe la oportuna corrección en el párrafo segundo de la misma

DONDE DICE:

"... para que comparezcan en el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, el día 16 de junio de 2008 a las 11,00 horas ..."

DEBE DECIR:

"... para que comparezcan en el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, el día 16 de junio de 2009 a las 11,00 horas ..."

Ávila, a 19 de mayo de 2009.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.319/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y

LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-51.183

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LÍNEA A 15 KV DERIVACIÓN A CT FUENTE LOS CARROS EN LANZAHÍTA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. S.A.U. para la instalación de Soterramiento de un tramo de la línea "Ramacastañas-Lanzahíta" entre el apoyo 9088 y el Centro de Transformación "Fuente Los Carros". Longitud: 35 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV 3(1x150) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo. de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 21 de mayo de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 2.320/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT/BT.: AV- 51.186/11.183.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BT. PARA SUMINISTRO A DOS PARCELAS EN EL ARENAL (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica. este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. S.A.U. para la instalación de Centro de transformación tipo intemperie bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 100 KVA 's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Alimentación mediante línea subterránea a 15 kV. con origen en torre existente y ,final en el C.T. proyectado. Red de BT subterránea. Conductor: RV 0,6/1kV, 3x150+95 Al

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 21 de mayo de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.351/09

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito, crédito extraordinario 3/2009, Suplemento de crédito 3/2009 y modificación de la financiación del Plan de Inversiones 3/2009, que afecta al vigente Presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada en Pleno de 25 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.



3.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, a 26 de mayo de 2.009.

El Presidente, *Ilegible*

Número 2.352/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Habiendo quedado definitivamente aprobados: el expediente de crédito extraordinario 2/2009, el expediente de suplemento de crédito 2/2009 y el cambio de financiación de inversiones 2/2009. El Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos, queda como sigue:

Presupuesto de Gastos:

Capítulo 1.-	21.518.616,12
Capítulo 2.-	13.248.386,27
Capítulo 3.-	1.755.864,47
Capítulo 4.-	4.780.066,66
Capítulo 6.-	32.892.155,50
Capítulo 7.-	4.293.386,18
Capítulo 8.-	375.000,00
Capítulo 9.-	4.164.239,20
TOTAL	83.027.714,40

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo 1.-	2.227.090,00
Capítulo 2.-	2.046.190,00
Capítulo 3.-	3.023.987,03
Capítulo 4.-	43.217.520,46
Capítulo 5.-	1.090.100,00
Capítulo 6.-	25.000,00
Capítulo 7.-	9.500.623,94
Capítulo 8.-	16.313.718,05
Capítulo 9.-	5.583.484,92
TOTAL	83.027.714,40

Ávila, 26 de mayo de 2.009

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.324/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 22 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de SERVICIO DE COMEDOR A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ÁVILA 2009.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- Número de expediente: 37/2009

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: SERVICIO DE COMEDOR A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ÁVILA 2009.
- Duración del Servicio: La ejecución material del servicio tendrá una duración de DOS AÑOS, prorrogable por anualidades naturales hasta un máximo de dos años más.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: El presupuesto de contrato que servirá de base de licitación asciende a 5,17 €/comida IVA excluido, (aproximadamente 27.611 comidas anuales).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2.854,98 €.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.



6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.00
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) www.avila.es (perfil del contratante)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- b) Solvencia según cláusula 4ª del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La contenida en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones base de la convocatoria.
- c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
 - 1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.
 - 2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Los establecidos en el Anexo II del Pliego de condiciones.

10. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.
- e) Hora: 13,00 horas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 22 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.327/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE SOCORRISTA COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2.009, ha acordado la convocatoria pública de tres plazas de Socorrista, mediante concurso, en régimen laboral temporal, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de tres plazas de socorrista, mediante concurso, en régimen laboral temporal.

Las plaza referidas está vinculada a la concejalía de deportes, y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: Socorrismo, atención usuarios, primeros auxilios, prevención y vigilancia.



SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es por obra o servicio determinado, regulada por el artículo 12 y 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El contrato tendrá vigencia desde su formalización hasta el cierre de la temporada 2008 de las instalaciones, y en régimen de dedicación a tiempo completo.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, con los descansos que establece la ley.

La retribución fijada será la establecida en el Convenio Colectivo para el sector de piscinas e instalaciones deportivas de Salamanca.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

REQUISITOS GENERALES

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Tener la nacionalidad española.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) Estar en posesión del título de Socorrista expedido u homologado por la Federación Española de Socorrismo y salvamento o por Cruz Roja.

b) Conocimientos en técnicas de salvamento, reanimación y prestación de primeros auxilios.

c) Experiencia en trabajos de similares características en piscinas municipales, así como en maniobras de reanimación, salvamento y primeros auxilios.

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arévalo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

– Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

– A efectos de determinar la experiencia mencionada en los apartados anteriores será requisito indispensable la posesión de algún título, diploma, certificado o equivalente expedido por autoridad competente de cualquier organismo institución de carácter oficial o legalmente reconocida al efecto que certifique y garantice los mencionados conocimientos y experiencia adquirida.

QUINTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de cinco días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y



en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse la entrevistas.

SEXTO. Tribunal Calificador

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

Presidente: Secretaria del Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario de la Corporación

Vocales:

- Interventora del Ayuntamiento
- Dos funcionarios, uno de ellos designando a propuesta de los representantes de los trabajadores.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá la categoría de segunda, de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso. Méritos Computables:

a) TITULACIONES: Será imprescindible para ser admitido en el proceso de selección estar en posesión del título de socorrista expedido u homologado por la Federación Española de Socorrismo y salvamento o por Cruz Roja.

b) Por poseer título de primeros auxilios: 10 puntos

c) Por poseer otros certificados, títulos y conocimientos complementarios: 2 puntos, por cada uno de ellos, hasta un máximo de 20 puntos.

d) EXPERIENCIA: 0,25 por mes de servicio en plazas similares.

e) ENTREVISTA PERSONAL: que se realizará delante del Tribunal Selección con una duración máxima de 10 minutos. Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documento y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

NOVENO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,

En Arévalo, a 25 de mayo de 2009

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 2.328/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PORTERO-TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2.009, ha acordado la convocatoria pública de una plaza de Portero-técnico de mantenimiento de las piscinas municipales, mediante concurso, en régimen laboral temporal, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de una plaza de portero-técnico de mantenimiento de las piscinas municipales.

La plaza referidas está vinculada a la concejalía de Juventud, y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: Control del acceso del público, velar por el buen funcionamiento de las instalaciones y servicios y responsabilizarse del control diario de la calidad del agua.

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es por obra servicio, regulada por el artículo 12 y 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El contrato tendrá vigencia desde su formalización hasta el cierre de la temporada 2008 de las instalaciones, y en régimen de dedicación a tiempo completo.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, con los descansos que establece la ley.

La retribución fijada será la establecida en el Convenio Colectivo para el sector de piscinas e instalaciones deportivas de Salamanca.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

REQUISITOS GENERALES

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Tener la nacionalidad española[1].

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) Estar en posesión del título de Bachillerato.

b) Estar en posesión del grado superior en Salud Ambiental

c) Tener conocimientos básicos en primeros auxilios.

d) Experiencia en trabajos de similares características en piscinas municipales.



CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arévalo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- A efectos de determinar la experiencia mencionada en los apartados anteriores será requisito indispensable la posesión de algún título, diploma, certificado o equivalente expedido por autoridad competente de cualquier organismo institución de carácter oficial o legalmente reconocida al efecto que certifique y garantice los mencionados conocimientos y experiencia adquirida.

QUINTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de cinco días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse las entrevistas.

SEXTO. Tribunal Calificador

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente: La Secretaria del Ayuntamiento.
- Secretario: un funcionario de la Corporación
- Vocales que determine la convocatoria:

- La Interventora del Ayuntamiento
- Dos funcionarios, uno de ellos designando a propuesta de los representantes de los trabajadores.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá la categoría de segunda, de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso. Méritos Computables:

- a) TITULACIONES: Será imprescindible para ser admitido en el proceso de selección estar en posesión del título de bachillerato.
- b) Por poseer el grado superior de Salud Ambiental: 10 puntos
- c) Por poseer título de primeros auxilios: 10 puntos
- d) Por poseer otros certificados, títulos y conocimientos complementarios: 2 puntos, por cada uno de ellos, hasta un máximo de 20 puntos.
- e) EXPERIENCIA: 0,25 por mes de servicio en plazas similares.
- f) ENTREVISTA PERSONAL: que se realizará delante del Tribunal de Selección con una duración máxima de 10 minutos. Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documento y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por



orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

NOVENO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,

En Arévalo, a 25 de mayo de 2009

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 2.128/09

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha nueve de Mayo de dos mil siete, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas afectadas y que contradigan la anterior y la nueva normativa.

En Villarejo del Valle, a once de Mayo de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.139/09

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo que en la misma se establece, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:



- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad con el cargo
- Certificación de antecedentes penales
- Documentación acreditativa de los títulos o méritos alegados

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incompatibilidad e incapacidad para el ejercicio de dicho cargo.

La Carrera, a 6 de mayo de 2.009.
El Alcalde, *Bienvenido García González*.

Número 2.151/09

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2008

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito. de los reparos. reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por:

- La de este Ayuntamiento, al no existir:
- Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.
- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

- c) **Oficina de presentación:** Corporación.
- d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Villanueva de Ávila, a 13 de mayo de 2009.

Firma, *llegible*.

Número 2.149/09

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Gotarrendura, a 9 de mayo de 2.009.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 2.159/09

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

EDICTO

Estando próxima la finalización del mandato del actual JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta localidad, y el consiguiente cese en el cargo; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder judicial y demás normativa aplicable, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en ocupar dicho cargo deberán



formular la correspondiente solicitud a tal efecto, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio, a la cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Certificado de empadronamiento.

En base a las solicitudes presentadas y lo acordado por el Pleno de la Corporación, este órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento correspondiente.

En Villanueva de Gómez, a 30 de abril de 2.009.
El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 2.161/09

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE UNA FINCA URBANA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITA EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 11

Se pone en general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Fresnedilla acordó por unanimidad del número de concejales que componen la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009 la enajenación de una finca, propiedad de este Ayuntamiento sita en Plaza de la Constitución n° 11, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 857, libro 14, folio 64, finca número 1278 clasificadas en las Normas Urbanísticas como Suelo Urbano Consolidado e incluida en el Inventario de Bienes, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Se abre un periodo de información pública con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Las oficinas municipales.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

En Fresnedilla, a 11 de mayo de 2009.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.

Número 2.150/09

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Cardeñosa, a 14 de abril de 2009.

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*.

Número 2.165/09

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional en Suelo Rústico y Licencia



Ambiental para la CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL en el Polígono 2 Parcela 96, al sitio de Camino de Las Palomas, promovido por este Ayuntamiento.

De conformidad con los artículo 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 307.3 y 308 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como según lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En La Serrada, a 6 de Mayo de 2009.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

Número 2.233/09

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

ANUNCIO

Por D. JESÚS YUSTE HERNÁNDEZ, se ha solicitado en este Ayuntamiento, licencia ambiental para ejercicio de Actividad de ganadería ovina de aptitud cárnica, en nave situada en la parcela núm. 57 del polígono 11 de San Juan de la Nava.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental, se somete dicho expediente a información pública, para que quienes puedan resultar afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

San Juan de la Nava, a 29 de abril de 2009.

El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.286/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 371/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

JUICIO DE FALTAS 371/2008

SENTENCIA Nº 123/2008

SENTENCIA

En Ávila, a 13 de Mayo de 2008.

Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila y su Partido Judicial, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el núm. 371/2008, por falta contra las personas, en los que aparecen como parte denunciante Diego de Otero Zuleta-Reales, Mercedes Moyano Alvarez de Toledo, y Teresa Moyano Caamaño, y como parte denunciada Niels Martin Koppen y Juan Carlos Martínez Ortega.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Los presentes autos se incoaron en virtud de denuncia de Diego de Otero Zuleta-Reales en Comisaría de Policía en Ávila interpuesta el día 4 de septiembre de 2008. Reputados los hechos como presunta falta y puestas las actuaciones en estado de celebrarse juicio, éste tuvo lugar el día y hora señalados, con asistencia de los denunciantes, con el resultado que consta en acta videográfica.

SEGUNDO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Resulta probado y así se declara, que sobre las 18,20 horas del 4 de septiembre de 2008 cuando el vehículo en que salían del inmueble sito en c/ Pedro Dávila, 7, de Ávila, Diego de Otero Zuleta-Reales, su esposa Mercedes Moyano Álvarez de Toledo, y Teresa



Moyano Caamaño, quienes resultaron ser Niels Martín Koppen y Juan Carios Martínez Ortega molestos con los anteriores porque aquél se había dirigido al conductor de un vehículo que en su opinión les molestaba al estar aparcado en el vado del garaje de aquél inmueble, en una actitud exaltada les dijeron a los primeros expresiones como “hijo de puta” “fachas, fascistas” y que iban a acabar con ellos porque habían luchado mucho por la República para acabar con ellos, sintiéndose aquéllos atemorizados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta consumada contra las personas, de amenazas tipificada en el artículo 620.2º, del Código Penal, en el que se castiga con la pena de multa de 10 a 20 días a “Los que causen a otro una amenaza, coacción, injuria o vejación injusta de carácter leve”, de las que son responsables en concepto de autores directos y dolosos los denunciados, de acuerdo con los artículos 10 y 27 del mismo cuerpo legal. La realidad de los hechos que se declaran probados y la participación que en los mismos se les atribuye a los acusados resulta acreditada por las pruebas practicadas en el acto del juicio oral valoradas en conciencia conforme a los artículos 741 y 973 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apreciadas con las ventajas que la inmediación judicial comporta. Así constituye tal prueba de cargo que destruye la presunción de inocencia de aquéllos por el crédito que merece el Juzgador dada su coherencia y firmeza, apreciadas en la inmediación del plenario, el firme testimonio de los denunciadores, narrando lo ocurrido, que resulta concordante y firme con lo manifestado en su denuncia inicial en Comisaría, con lo que concurre el denominado requisito de verosimilitud de la persona que se presenta como víctima del hecho, en cuanto que se aprecia la “persistencia de las declaraciones incriminadoras que han de ser plurales, firmes, persistentes temporalmente y ausentes de ambigüedades y contradicciones” (STS 19 febr. 2001, refiriéndose a múltiples sentencias de dicha Sala), a lo que se añade el testimonio prestado en el acto del juicio por uno de los Policías que acudieron al lugar de los hechos, y cuya declaración viene a resultar concordante con las manifestaciones de los denunciadores, en el sentido de que dicho Agente si bien no presenció el incidente, a tenor de las entrevistas llevadas a cabo en el lugar de los hechos, ofrece en el acto del juicio un relato concordante con la versión de los hechos ofrecida por los denunciadores, entendiéndose el Juzgador que las expresiones proferidas en el apartado de Hechos Probados resultan incardinables en el tipo

penal referido, valorando el carácter eminentemente circunstancial de esta figura delictiva y que dada la conjunción y pluralidad de expresiones ofensivas proferidas en el caso enjuiciado eran desde luego susceptibles de atemorizar a quienes las recibían, tal y como en efecto en el acto del juicio han corroborado los denunciadores.

SEGUNDO.- El art. 638 del C.P establece que en la aplicación de las penas de este Libro procederán los Jueces y Tribunales, según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable, sin ajustarse a las reglas de los artículos 61 a 72 del Código. En el presente caso no constando especiales circunstancias que muevan a magnificar ni a minimizar el suceso se impone la pena en cuanto al número de días en un prudente grado medio, y en cuanto a la cuota de multa se impone una cuota conforme a la que se viene aplicando cuando no consta cuál sea el patrimonio del acusado, en previsión de una capacidad económica modesta.

TERCERO.- Según el artículo 123 del Código Penal, las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

Vistos los preceptos de general y pertinente aplicación al caso, en nombre de S.M., el Rey, y por el poder jurisdiccional que me otorga la Constitución Española:

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Niels Martin Koppen y a Juan Carlos Martínez Ortega como autores criminalmente responsable de una falta contra las personas, ya definida, a la pena, a cada uno de ellos, de 15 días de multa a razón de una cuota diaria de 8 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, por escrito y ante este Juzgado, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, manda y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de sentencia a JUAN CARLOS MARTINEZ ORTEGA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en ÁVILA, a veintiuno de mayo de dos mil nueve.

El/La Secretario, *Illegible*.